



Organismo Internacional de Energía Atómica  
**CIRCULAR INFORMATIVA**

**INF**

INFCIRC/508/Add.2  
16 de marzo de 1999

Distr. GENERAL

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

---

**PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA DE  
UZBEKISTAN Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA  
ATOMICA PARA LA APLICACION DE SALVAGUARDIAS  
EN RELACION CON EL TRATADO SOBRE LA NO  
PROLIFERACION DE LAS ARMAS NUCLEARES**

**ENTRADA EN VIGOR**

1. De conformidad con el artículo 17 del Protocolo adicional, dicho Protocolo, que se aplicó provisionalmente a partir del 22 de septiembre de 1998, entró en vigor el 21 de diciembre de 1998, fecha en la cual el Organismo recibió una notificación escrita del Gobierno de Uzbekistán de que se habían cumplido los requisitos legales de Uzbekistán para su entrada en vigor.
2. El texto del Protocolo adicional se transcribe en el documento INFCIRC/508/Add.1.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento.